

das por el Señor Cura de la Parroquia, en que estuyere la escuela de labor, y se previene que ninguna niña debe ponerse en dos clases, ni en dos listas.

32.

Para que las niñas merezcan aprobación en la primera clase, deberán saber todo el texto del Catecismo de Ripalda, y responder acertadamente á los Capítulos que tratan del Credo, Artículos de la Fé, Padre nuestro, Ave Maria, Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, Sacramentos, Pecados, y virtudes Teologales, y Cardinales; y ademas dirán las disposiciones necesarias para hacer una buena Confesion, y lo que hay antes, y despues de consagrar en la hostia, y en el caliz.

33.

En la clase de leer, serán aprobadas las niñas, si supieren la Doctrina Christiana como explica el numero anterior, y leyesen de corrido sin mentira, ni tonillo.

34.

En costura y bordado se hará la aprobación

ba-

